

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.392/17

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 2015, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

#### Artículo 6.

Cuotas Tributarias.

- a) Viviendas, industrias y locales por cuota fija del servicio por cada trimestre 5
  Euros/trimestre.
  - b) Por metro cúbico consumido al trimestre.

Bloque n° 1, de 0 a 12 m/3 de agua a razón de 0,38 Euros/m3.

Bloque n° 2, de 12 m3, a 45 m3 de agua a razón de 0,42 Euros/m3.

Bloque n° 3, de 45 m3, en adelante a razón de 0,48 Euros/m3.

- c) Cuota de mantenimiento del contador 0,50 €/trimestre
- d) Cuota de depuración 2,00 €/trimestre

En Muñomer del Peco, a 19 de mayo de 2017.

El Alcalde, Carmelo Martín Martín.